



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES

DISPOSICION N°21/2026

CORRIENTES, 11 de Agosto de 2026

VISTO:

El Decreto Ley N° 1734/70, por el cual se fija el cálculo de aportes que los profesionales matriculados deben de aportar en el Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes

CONSIDERANDO:

Que los mismos se determinan en las formas establecidas en los distintos capítulos de dicho arancel.

Que el Consejo es el organismo encargado de interpretar, aplicar y fijar dichos aportes.
Por todo ello

EL DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

DISPONE:

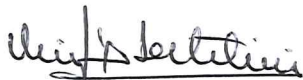
Artículo 1°: Actualizar las tasas de aportes estipulados en el art. 114° del Decreto N° 1734/70, "Representantes Técnicos de empresas proveedoras".

Las cuales entrarán en vigencia a partir de la fecha 11 de Agosto de 2026

Artículo 2°: Los valores en la siguiente tabla están expresados en módulos, siendo el valor del módulo del consejo \$1410 pesos para el mes de agosto 2026 .

Costo de provisión				Porcentajes acumulativos %	Honorarios acumulativos Módulos
Hasta		96.493		1,50	1.702
De	96.494	a	217.096	1,00	1.183
De	217.097	a	269.175	0,75	392
De	269.176	en adelante		0,50	

Artículo 2°: Comuníquese y Publíquese. -


ELSA FENECH BERTOLIN
SECRETARIA
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes


GUILLERMO JAVIER TINIVISCO
PRESIDENTE
Dpto. Construcciones
Consejo Prof. Ing. Arq. y Agrim. Ctes

La Rioja N° 1240 - Tel.: (0379) - 4426991 - Tel/Fax.: (0379) - 4426913 - 3400 - Corrientes
E-mail: Info@cpiaya.org.ar